



Ayuntamiento de Piedras Albas

BANDO

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS
(Cáceres).

HACE SABER

Que, por parte de esta Alcaldía, se ha determinado la regulación del estacionamiento de vehículos particulares en la zona del Rellano de la Iglesia y en la Casa de la Cultura de Piedras Albas (C/Iglesia, nº1).

Que, como consecuencia, desde el momento de la publicación de este BANDO no estará permitido estacionar vehículos privados en el Rellano de la Iglesia ni en toda la fachada de la Casa de la Cultura de Piedras Albas (C/Iglesia, nº1).

Que dicha regulación viene determinada por la necesidad de favorecer la accesibilidad y el tránsito de las personas tanto por el Rellano para el acceso a la Iglesia, como por la C/Iglesia para el acceso a la Casa de la Cultura.

Que se instalará la correspondiente señalización vertical de prohibido estacionar en ambas zonas, y que se ha dado conocimiento de esta nueva regulación del estacionamiento de vehículos privados, en las zonas indicadas, a la Guardia Civil.

**Se hace un llamamiento a la responsabilidad y a que no bajemos la guardia: MANTEN LA DISTANCIA INTERPERSONAL DE SEGURIDAD, USA LA MASCARILLA Y LÁVATE LAS MANOS.
¡EL VIRUS SIGUE ENTRE NOSOTROS!**

Visita www.piedrasalbas.es para tener toda la información actualizada.

Dado en Piedras Albas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Alberto Ortega Villarroel

Ayuntamiento de Piedras Albas

C/ Aduana nº 2, Piedras Albas. 10991 (Cáceres). Tfno. 927390252. Fax: 927390252. www.piedrasalbas.es



Cód. Validación: 6DHXAQAMLeY6KXYT4422DXGH4 | Verificación: <https://piedrasalbas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1